



RESOLUCIÓN No. 1 8 8 - - DE 2017

Por medio de la cual se otorga LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA a la Institución Educativa privada COLEGIO CRISTIANO GERIZIM del municipio de Saravena

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario de Educación No.1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que los Artículos 138 y 193 de la Ley 115 de 1994, establecen, que para operar los establecimientos educativos promovidos por particulares deben tener licencia de funcionamiento, expedida por la Secretaría de Educación en cuya jurisdicción operan.

Que el Decreto Único Reglamentario de Educación No.1075, en su Artículo 2.3.2.1.2. Establece que la licencia de funcionamiento es el acto administrativo motivado por medio del cual la Secretaría de Educación Certificada autoriza la Apertura y operación de un establecimiento educativo privado dentro de su jurisdicción.

Que la Licenciada Jenny Alexandra Flórez Pérez con C.C. No 1094267236 de Pamplona en calidad de Representante legal y de Directora de la Institución Educativa "COLEGIO CRISTIANO GERIZIM", solicitó Licencia de Funcionamiento para la prestación por particulares del servicio público educativo en los niveles de Preescolar y básica en el ciclo de primaria a ésta Secretaría de Educación.

Que la Licenciada Iris Marina Cisneros del área de calidad de la secretaría de educación departamental estudio y revisó el Proyecto Educativo Institucional- PEI de la Institución Educativa "COLEGIO CRISTIANO GERIZIM" y dio concepto Aprobado.

Que se realizó visita de Inspección y Vigilancia, el día 15 de noviembre de 2016, se rindió Informe y se dio concepto Favorable para otorgar la Licencia de Funcionamiento Definitiva, a la nueva Institución Educativa privada denominada "COLEGIO CRISTIANO GERIZIM" del municipio de Saravena.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

"Humanizando el Desarrollo"



RESOLUCIÓN No. 188 - - DE 2017

Por medio de la cual se otorga LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA a la Institución Educativa privada COLEGIO CRISTIANO GERIZIM del municipio de Saravena

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario de Educación No.1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que los Artículos 138 y 193 de la Ley 115 de 1994, establecen, que para operar los establecimientos educativos promovidos por particulares deben tener licencia de funcionamiento, expedida por la Secretaría de Educación en cuya jurisdicción operan.

Que el Decreto Único Reglamentario de Educación No.1075, en su Artículo 2.3.2.1.2. Establece que la licencia de funcionamiento es el acto administrativo motivado por medio del cual la Secretaría de Educación Certificada autoriza la Apertura y operación de un establecimiento educativo privado dentro de su jurisdicción.

Que la Licenciada Jenny Alexandra Flórez Pérez con C.C. No 1094267236 de Pamplona en Calidad de Representante legal y de Directora de la Institución Educativa "COLEGIO CRISTIANO GERIZIM", solicito Licencia de Funcionamiento para la Prestación por particulares del servicio público educativo en los niveles de Preescolar y Básica en el Ciclo de Primaria, a ésta Secretaría de Educación.

Que la Licenciada Iris Marina Cisneros del área de calidad de la secretaría de educación departamental estudio y reviso el Proyecto Educativo Institucional- PEI de la Institución Educativa "COLEGIO CRISTIANO GERIZIM" y dio concepto Aprobado.

Que se realizó visita de Inspección y Vigilancia, el día 15 de noviembre de 2016, se rindió Informe y se dio concepto Favorable para otorgar la Licencia de Funcionamiento Definitiva, a la nueva Institución Educativa privada denominada "COLEGIO CRISTIANO GERIZIM" del municipio de Saravena.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

"Humanizando el Desarrollo"



RESOLUCIÓN No. 188 - - DE 2017

Por medio de la cual se otorga LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA a la Institución Educativa privada COLEGIO CRISTIANO GERIZIM del municipio de Saravena

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Definitiva, a la Institución Educativa "COLEGIO CRISTIANO GERIZIM", ubicada en la Carrera 24 B N° 27-24, del municipio de Saravena, carácter privado modalidad mixta, calendario A, Jornada Única, código DANE # 38173680008 representante legal y propietario Jenny Alexandra Flórez Pérez con C.C .No 1094267236. , para la prestación del servicio público educativo por particulares en los niveles de preescolar y la básica en el ciclo de primaria, cumpliendo con el P.E.I aprobado.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Institución Educativa "COLEGIO CRISTIANO GERIZIM" está en la obligación de atender los requerimientos y recomendaciones de la Secretaría de Educación y será sujeto de Inspección y Vigilancia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente deberá ser fijada en lugar visible de la institución educativa y publicada en la Gaceta Departamental y los costos que se emanen de dicha publicación, deberán asumirse por la persona beneficiada, de conformidad con lo establecido en el Decreto 042 de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Arauca, a los 26 ENE 2017


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación de Arauca

Proyectó y digitó: Ramón de Jesús Vargas Castejón. Inspección y Vigilancia

Revisó: Marceliano Guerrero. Oficina Jurídica SED

"Humanizando el Desarrollo"